

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 111 Martes 7 de mayo de 2024

Sec. V-B. Pág. 24206

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD

16443 Extracto de la Resolución de 30 de abril de 2024, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se modifica la Resolución de 15 de febrero de 2024, por la que se convocan becas de formación de la Agencia

BDNS(Identif.):743785

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/743785)

Primero - Beneficiarios

Titulado universitario de Grado o de Licenciatura en Biotecnología, que hayan finalizado los estudios correspondientes del título exigido para la beca solicitada, dentro de los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la misma.

Segundo - Objeto

Advertida una omisión en la redacción original de la Resolución de 15 de febrero de 2024, por la que se convocan becas de formación de la Agencia, se procede a modificar dicha resolución con el fin de corregir las condiciones aplicables a la Beca FSPS2, correspondiente al ámbito de formación "Procedimientos de Control del Mercado de Productos Sanitarios de diagnóstico in vitro" (en lo sucesivo, beca FSPS2).

La presente resolución tiene por objeto incluir la titulación de Biotecnología dentro de las titulaciones exigidas para el acceso a la Beca de Formación FSPS2.

En el Anexo IV, beca FSPS2, donde dice « Licenciado o Grado en Farmacia, Biología, Bioquímica o Biomedicina », debe decir « Licenciado o Grado en Farmacia, Biología, Bioquímica, Biomedicina o Biotecnología ».

Tercero - Bases Reguladoras

En base a lo estipulado por la Orden SSI/442/2017, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, (BOE nº120, de 20 de mayo), se dictó resolución, con fecha de 15 de febrero de 2024, por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se convocan becas de formación de la Agencia, cuyo extracto se publicó en el BOE de 17 de febrero de 2024.

Cuarto - Cuantía

La cuantía de las becas queda establecida en 1.686,33 euros/mes, conforme lo establecido en el artículo 4 de las de bases reguladoras. El importe total máximo anual ascenderá a 222.595,56 € para las becas convocadas.

cve: BOE-B-2024-16443 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 111 Martes 7 de mayo de 2024 Sec. V-B. Pág. 24207

Quinto - Plazo de presentación

Se abre un plazo de presentación de solicitudes aplicable exclusivamente a aquellos candidatos que, afectados por las nuevas condiciones aplicables a la concesión de la beca FSPS2, no hubieran podido presentar su solicitud en el plazo de presentación de la resolución de 15 de febrero de 2024, por la que se convocan estas becas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE del extracto de la presente resolución.

Sexto - Otros datos

Los méritos necesarios para la presentación de las solicitudes a la beca FSPS2, serán los contenidos en el artículo décimo de la Resolución de 15 de febrero de 2024. Se evaluarán los méritos exigibles que concurran en el candidato a la fecha de finalización del plazo original de presentación de solicitudes de la Resolución de 15 de febrero de 2024, con arreglo al párrafo anterior.

Los interesados podrán presentar su solicitud en la sede electrónica de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios https://sede.aemps.gob.es en el apartado La AEMPS/subvenciones-becas-ayudas y premios/Becas de la AEMPS/Becas2024, siendo necesario para ello la identificación y firma mediante certificado digital o DNI electrónico; así como en cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de abril de 2024.- María Jesús Lamas DíazLa Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

ID: A240020168-1